

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CD210-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 03

Área Evaluadora: Vicepresidencia de Operaciones

Vigencia: 2022-2023

Fecha: 30 de noviembre de 2022

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada

Objeto Contractual: Prestar el servicio de transporte multimodal para de recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman la regional Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.

Área Solicitante: Vicepresidencia de Operaciones

Fecha Justificación de la necesidad: 4 de noviembre de 2022

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TÉCNICOS

Cumplimiento del SG-SST por parte de los proponentes:

El proponente debe presentar **certificación de la ARL** con el cumplimiento del SG-SST con el porcentaje de avance de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, con una calificación superior al 80%.

Experiencia del Proponente:

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en Colombia, durante los últimos seis (6) años, adjuntando las respectivas actas de liquidación, certificaciones que deberán estar inscritas en el RUP. Dichos contratos deben haber sido ejecutados y liquidados a la fecha de cierre de la

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CD210-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 03

presente invitación, cuyo objeto guarde relación con actividades de Transporte recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga; y el objeto, alcance y/o marco obligacional guarde relación con las actividades de recolección, distribución y entrega. Los documentos de experiencia aportados deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial para la regional que se presente.

Para efectos de determinar el valor ejecutado de las experiencias presentadas se tendrá en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Las certificaciones allegadas deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP en la Cámara de Comercio del domicilio del proponente en el siguiente clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	10 – Transporte de correo y carga	18 – Transporte de carga por carretera
Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	10 – Servicios de postales de paqueteo y courier	22 – Servicios de postales de paqueteo y courier

De la experiencia aportada y acreditada en el RUP por el proponente, por lo menos una deberá estar inscrita, calificada y clasificada en el código 781022 y las restantes que se alleguen deberán estar inscritas, calificadas y clasificadas en el código 781018. Para este caso, por ejemplo, si el proponente allega tres (3) certificaciones, mínimo una (1) deberá estar inscrita en el 781022 y las dos (2) restantes en el código 781018".

Se aclara que la información del RUP debe contener la actualización a 2022 y encontrarse vigente

El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CD210-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 03

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. A efectos de acreditar la experiencia requerida, el integrante con el mayor porcentaje de participación deberá presentar al menos una de las dos certificaciones que se requieren esté inscrita, clasificada y calificada en el código 781022.

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltarla en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

La experiencia mínima acreditada para efectos de habilitar la propuesta técnicamente, deberá contar con la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público terrestre de transporte de carga, la cual será verificada con el respectivo acto administrativo que para todos los efectos deberá ser anterior a la experiencia que se allegue, de conformidad con el numeral 18

La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Antigüedad de la Flota: Carros y Motos Modelo 2016 mínimo.

Todos los carros deben ser modelo 2.016 en adelante, según tarjeta de propiedad, de servicio público (placas blancas), tipo furgón, cabina blanca de uso EXCLUSIVO por trayecto sencillo y/o viaje circular de SPN, para efectos de las motocicletas que corresponden a rutas regionales y/o urbanas deberán ser modelo 2.016 en adelante; todos los vehículos deben cumplir con la revisión técnico mecánica al inicio de la operación de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo tener vigente el SOAT para garantizar la prestación del servicio y los aspectos mecánicos que permitan el funcionamiento óptimo de las mismas. En el caso de las motos estas deben cumplir con un cilindraje mínimo de 80 C.C. (centímetros cúbicos) verificado contra la tarjeta de propiedad.

En todo caso los vehículos que ponga a disposición el contratista para la prestación del servicio a SPN, deberán cumplir con las exigencias y las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Transportes y/o cualquier otra entidad competente.

Para efecto de verificar la capacidad de los vehículos el proponente deberá adjuntar en su propuesta la tarjeta de propiedad de acuerdo con las características del vehículo y su capacidad.

Para tener claridad sobre el número de vehículos de al menos cuatro (4) ruedas y de motocicletas que componen la **"Flota recurrente"** remitirse al **ANEXO No 23**.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CD210-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 03

ANEXO 23

FLOTA RECURRENTE

Regional	Moto	550	1000	2000	3500	4500	6000	8000	10000	Total
Sur	29	4	18	10	2	4	0	0	0	67
Total	29	4	18	10	2	4	0	0	0	67

Total	
Moto	Vehículos
29	38
29	38

No se aceptarán vehículos (motos y carros) que hagan parte de la propuesta de otro proponente ya sea para la misma regional o para otra.

En caso de ofertar motos eléctricas, se informa que se podrán homologar como motos de 80 cc, motos eléctricas cuya potencia este entre 3,6 kw a 5,20 kw.

Adicionalmente, para validar la información propuesta de la flota recurrente, **es obligación** del proponente **diligenciar y entregar como archivo electrónico y en formato excel el ANEXO No 11 Relación Flota Recurrente Total Propuesta**, en el cual deberá relacionar la siguiente información:

- Numero de placa
- Numero de licencia de transito
- Numero de documento del propietario
- Capacidad
- Modelo
- Flota (Propia/Leasing/Renting/Socios/cooperantes/terceros)
- Vehículo Ecológico

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

Flota:

Los vehículos que serán aceptados en cada una de las capacidades descritas en el ANEXO TÉCNICO No 1 y ANEXO No. 10, a continuación, se presenta la tabla con los rangos de variación permitidos para cada una de las capacidades de carga exigidas:

Capacidad Solicitada (kg)	Mínimo (kg)	Máximo (kg)
550	500	899
1000	900	1849
2000	1850	3299
3500	3300	4299
4500	4300	N/A
8000	7700	N/A
10000	9650	N/A

	EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN DIRECTA CD210-2022	PR-CT-001-FR-009
		VERSIÓN: 03

*N/A = no existe límite máximo, sin embargo,
Se cancelará con la tarifa de la capacidad solicitada

Adicionalmente y para el caso en que el proponente oferte un vehículo de mayor capacidad para cumplir con lo requerido por SPN y dentro del rango máximo permitido para dicha capacidad, el contratista acepta sea utilizada esa capacidad adicional sin cargo alguno para SPN.

En el evento que se presenten por un mismo proponente ya sea en condición plural o individual, dos ofertas para el presente proceso (opción 1/opción 2), la flota de vehículos ofertada no podrá estar duplicada o repetida en las ofertas, en el evento que ello ocurra, solo se tendrá en cuenta, la flota presentada para la opción 1, que este en esta situación.

3. CONCLUSIONES

3.1 CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

				9. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES				
#	OFERENTE	NIT	PROPUESTA	9.2.1 Cumplimiento del SG-SST por parte de los proponentes	9.2.2 Experiencia del Proponente	9.2.3 Antigüedad de la Flota: Carros y Motos Modelo 2016 mínimo	9.2.4 Flota	RESULTADO
1	MEGATRANSPORTES	900.294.576-6	SUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El proponente deberá ajustar las características de los vehículos de flota recurrente, que le serán notificados mediante correo electrónico.

**Grupo de Evaluación
Operaciones**